



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



27ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., USA, 21 de septiembre de 1955

27ª Sesión del Comité Ejecutivo

RESOLUCIONES

CE27.R1 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado la Resolución XI aprobada por la VIII Reunión del Consejo Directivo,

Resuelve:

Tomar nota de la Resolución XI aprobada por la VIII Reunión del Consejo Directivo en la que se recomienda al Director de la Oficina, Director Regional de la OMS, y al Comité Ejecutivo que en la preparación de los proyectos de programas y presupuestos de la Organización continúen tomando en cuenta la conveniencia de llevar a cabo programas locales en aquellos países que los necesiten y deseen.

Informe Final 27/3, 4

CE27.R2 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que el Director ha señalado que existe diversidad en las condiciones de empleo entre el personal de plantilla y el de proyectos;

Teniendo en cuenta la recomendación formulada por la VIII Reunión del Consejo Directivo, en su Resolución XVII, en el sentido de que se preste atención preferente a esta cuestión y se estudie la conveniencia de establecer un subcomité encargado del examen de las condiciones de empleo del personal de plantilla y de proyectos; y

Considerando que la modificación al primer punto del último párrafo del Artículo 1140.1 del Reglamento del Personal adoptada por el Director, remediará la situación existente de dualidad de derechos del personal de plantilla que presta servicio en programas,

Resuelve:

1. Confirmar, a título de medida transitoria, la siguiente modificación, adoptada por el Director, al primer punto del último párrafo del Artículo 1140.1 del Reglamento del Personal:

"Cuando un miembro del personal sea transferido al servicio de programas desde otra actividad, continuará devengando los derechos que le corresponden como miembro del personal de plantilla, y no percibirá ningún derecho adicional estipulado en los Artículos 245, 260, 265, y 810 (e)."

2. Designar de su seno un Ponente para que estudie el Documento CE27/1 y los demás complementarios y presente un informe sobre la materia, transmitiéndolo con tiempo suficiente para que la Oficina pueda comunicarlo a los miembros del Comité Ejecutivo, con un mes de anticipación a la fecha en que se celebre la 28ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Informe Final 27/3, 5-6

CE27.R3 El Comité Ejecutivo, Teniendo en cuenta la Resolución II, párrafo 2, adoptada en esta Reunión,

Resuelve:

Designar Ponente al Representante de los Estados Unidos de América, Dr. Frederick J. Brady, para que estudie el Documento CE27/1 y los demás complementarios y presente un informe, transmitiéndolo con tiempo suficiente para que la Oficina pueda comunicarlo a los miembros del Comité Ejecutivo con un mes de anticipación a la fecha en que se celebre la 28ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Informe Final 27/3, 7

CE27.R4 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado la Resolución XXIV, aprobada por la VIII Reunión del Consejo Directivo,

Resuelve:

1. Tomar nota de la Resolución XXIV aprobada por la VIII Reunión del Consejo Directivo y expresar su satisfacción por el éxito alcanzado por las Discusiones Técnicas, como actividad propia del Consejo Directivo.
2. Recomendar al Director de la Oficina que al preparar el Programa de Sesiones de las futuras reuniones del Consejo Directivo, señale para las Discusiones técnicas una fecha que corresponda aproximadamente a la mitad de la Reunión de que se trate.

Informe Final 27/3, 8

CE27.R5 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta el Artículo 7 del Reglamento Interno,

Resuelve:

Autorizar al Presidente de la 27ª Reunión del Comité Ejecutivo y al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para que, de común acuerdo, fijen la fecha de la 28ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Informe Final 27/3, 9

Nota:

Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.